

CONDICIONES DEL SERVICIO "SMS IBERIA CARDS"

DEFINICIÓN

"SMS Iberia Cards " permite a los titulares de tarjetas dadas de alta en el servicio recibir mensajes "SMS" con información relativa al importe, fecha y hora de determinadas operaciones efectuadas con la tarjeta.

Funcionamiento del servicio:

El titular recibirá un mensaje SMS en el teléfono móvil indicado cada vez que realice una operación con la tarjeta asociada al servicio por un importe superior a 40 Euros en España, o bien por cualquier importe en operaciones realizadas en el extranjero o por Internet. El mensaje contendrá la siguiente información: (i) Identificación de la tarjeta mediante sus 5 últimos dígitos (1 oculto por encriptación y 4 visibles), (ii) importe de la operación en la moneda del país en el que se haya efectuado, (iii) denominación social o nombre del comercio en el que ha efectuado la compra, (iv) fecha y hora de la operación, y (v) número de teléfono de contacto en el caso de que no se reconozca el cargo.

Alta y baja de tarjetas:

El alta en el servicio se producirá de modo automático en el momento de dar de alta la tarjeta (siempre y cuando el Titular haya facilitado su teléfono móvil) o bien en cualquier otro momento posterior llamando al call center de Iberia Cards (902 33 77 99) o a través de www.iberiacards.com para usuarios registrados. La baja en el servicio podrá producirse en cualquier momento igualmente llamando al 902 33 77 99 o a través de www.iberiacards.com

Tarjetas asociadas al servicio:

Cualquier tarjeta Iberia Cards puede darse de alta en el servicio. El alta en el servicio SMS Iberia Cards sólo afecta a cada tarjeta indicada por su titular, por lo que en caso de titularidad de varias, éstas habrán de ser dadas de alta individualmente. Las Tarjetas Adicionales también tendrán que darse de alta con independencia de la tarjeta principal. El Titular deberá indicar un número de teléfono móvil para cada tarjeta, pudiendo ser el mismo en todas.

Cuota del servicio:

El coste máximo anual del servicio será de 6 euros por Tarjeta, que se cobrarán en cuotas de 0.50 € mensuales, sólo en caso de que durante dicho periodo se hayan efectuado operaciones con la tarjeta. El coste quedará reflejado en el extracto mensual bajo el concepto "Servicio SMS Iberia Cards" y no generará puntos Iberia Plus. No se considerarán operaciones las devoluciones ni los movimientos reflejados en los extractos de Tarjetas de Pago Aplazado que no sean operaciones efectuadas durante el mes. El servicio se cargará con independencia de que se hayan recibido mensajes SMS siempre que se hayan efectuado operaciones con la tarjeta. Se establece un periodo de gratuidad del servicio de 3 meses desde la fecha de inscripción de cada Tarjeta. Con anterioridad al cobro de la primera cuota mensual del servicio, se informará al Titular del coste y de los pasos a seguir si desea cursar baja.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI) y en el resto de normativa vigente, Iberia Cards informa a los solicitantes de las tarjetas o de información relacionada con las mismas, al titular del contrato y a los titulares principal y adicionales de las tarjeta, a los destinatarios de los puntos Iberia Plus, a quienes, en su caso, actúen representándolos, así como, en general, a todas aquellas personas que faciliten datos personales en cualquier formulario, solicitud y/o contrato remitidos y/o suscritos con Iberia Cards, en cualquier formato, incluyendo los electrónicos disponibles a través de Internet, teléfono o mediante servicios SMS (todos ellos en lo sucesivo colectivamente denominados "los Titulares"); quienes aceptan expresamente, que los datos facilitados a Iberia Cards o, en su caso, a las Entidades Comercializadoras para estudiar cada operación solicitada y/o efectuada, todos los que de ellos se deriven y aquellos otros conexos que, en su caso, pudieran ser obtenidos directa o indirectamente (como consecuencia de consultas, solicitudes y operaciones realizadas con las tarjetas por cualquier medio incluyendo Internet y teléfono) de registros públicos, de otras fuentes legalmente admitidas (repertorios telefónicos,

prensa, etc.) y de terceros (Trade Informe, Axesor, Asnef, Experian, etc.), se incorporen y traten en un fichero de datos personales responsabilidad de Iberia Cards (cuya denominación social es "Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A."), con domicilio a estos efectos en la Calle José Ortega y Gasset 22, 3º, Madrid 28006, donde las personas legitimadas podrán ejercitar gratuitamente en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la LOPD.

Los Titulares quedan informados y consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales para las siguientes finalidades: (i) El estudio, valoración, gestión y control de la operación solicitada y/o del riesgo relacionado con la misma; (ii) La realización de estadísticas; (iii) La oferta, remisión y/o prestación, a través de cualquier medio, incluidas las llamadas sin intervención humana, los envíos por fax, así como las comunicaciones comerciales realizadas a través de medios electrónicos, de productos y/o servicios propios o de terceros ofrecidos por Iberia Cards, por las entidades comercializadoras y por las compañías participantes en el Programa Iberia Plus / Iberia Plus Empresa o relacionados con la tenencia o el uso de las tarjetas y/o la obtención de puntos, pertenecientes a los sectores financiero, de seguros, telecomunicaciones, automoción y combustible, informática, educativo, cultural, turístico y de viajes y ocio, seguridad, inmobiliario, hogar y alimentación, regalos y consumo, así como la realización de actividades de marketing (incluyendo segmentaciones con objeto de adecuar las ofertas comerciales a su perfil particular). Los datos podrán ser utilizados en cualquier actividad relacionada con estos fines aún después de finalizada la relación contractual, durante el plazo de 24 meses, así como en caso de que la solicitud/contrato fuera denegada o no llegara a formalizarse por cualquier motivo, durante el mismo plazo, y con iguales finalidades a las expuestas, así como para estudiar futuras solicitudes.

Adicionalmente, se informa a los Titulares que: (i) La cumplimentación de todos los datos solicitados en el documento al que esta cláusula se anexa o pertenece, así como los formularios/contratos de solicitud de Tarjetas y sus funcionalidades asociadas, es obligatoria en caso de que se desee formalizar y mantener la correspondiente solicitud y/o contrato; (ii) En caso de tarjetas de Empresa, los datos derivados del uso de la tarjeta serán remitidos a la entidad empleadora y/o Titular del Contrato, para la administración de la relación contractual; (iii) En caso de que tuvieran riesgos vigentes con Iberia Cards y/o, en su caso, con las Entidades Comercializadoras, éstas están legalmente obligadas a informar de los datos relativos a dichos riesgos (incluidos los personales, y en su caso, de la condición de empresario individual del empresario) a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, pudiendo además consultar rutinariamente dicha central en el estudio de solicitudes de crédito y durante la gestión de las cuentas de tarjeta; (iv) Sus datos personales serán cedidos a las compañías que proporcionan los seguros asociados o vinculados a las tarjetas.

Por último, mediante este documento los Titulares de los datos consienten expresamente que Iberia Cards ceda sus datos personales para los fines y actividades antes mencionados a: (i) Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. (en relación con la gestión de los programas de su propiedad "Iberia Plus" e "Iberia Plus Empresa"); (ii) a la entidad comercializadora de su tarjeta, en su caso, (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y Entidades del Grupo Banco Popular. Son entidades del Grupo Banco Popular: Banco de Andalucía, Banco de Crédito Balear, Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia, Banco Popular-E, Popular Banca Privada); (iii) a las compañías participantes adheridas al Programa Iberia Plus / Iberia Plus Empresa el fin de verificar la anotación de los puntos ofertados; (iv) a las entidades encargadas de proporcionar servicios de información adicional cuando el titular haya solicitado la incorporación de dicha información; acceda a www.iberiacards.com para consultar el domicilio social de las entidades comercializadoras, así como el nombre y denominación de las compañías aseguradoras, participantes en el Programa Iberia Plus / Iberia Plus Empresa, y encargadas de prestar servicios de información adicional solicitados; (v) con el fin de comprobar la exactitud y veracidad de los datos facilitados, los Titulares consienten que Iberia Cards o las Entidades Comercializadoras, en su caso, intercambien información sobre el estado de sus cuentas y créditos con entidades prestadoras de servicios de evaluación de crédito, solvencia patrimonial y prevención del fraude para el análisis del riesgo y para el cotejo de los datos proporcionados, pudiendo además ceder sus datos a ficheros de solvencia patrimonial y crédito en caso de impago cumpliendo con los requisitos que legalmente se establezcan en cada momento; (vi) la cesión y/o el acceso a los datos personales que en el marco de la normativa vigente pudiera llevar a cabo cualquier tercero para la prestación de servicios complementarios o auxiliares a cualquiera de las entidades indicadas. Por último, los titulares autorizan a Iberia Cards para ceder los derechos resultantes de su cuenta de tarjeta, o encargar su gestión o recobro, a terceras empresas o profesionales, autorizando, en consecuencia, la cesión de sus datos para la finalidad de la gestión, recobro o transmisión citada, no siendo revocable la autorización para la cesión de datos en este último caso, sin que previamente se haya renunciado a las tarjetas de crédito liquidando la totalidad de saldos pendientes. Se informa que las Entidades Financieras y demás

prestadores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo las transacciones dinerarias al amparo de este Contrato pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados o por acuerdo concluidos por éste, a facilitar información sobre transacciones dinerarias a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

SE ADVIERTE EXPRESAMENTE POR IBERIA CARDS QUE LAS PRESENTES CONDICIONES HAN SIDO REDACTADAS PREVIAMENTE POR DICHA ENTIDAD, DEJANDO CONSTANCIA LOS CONTRATANTES DE SU ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 7/1998 DE 13 DE ABRIL, SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES PODRÁN MODIFICARSE EN CUALQUIER MOMENTO POR IBERIA CARDS, ENTENDIÉNDOSE ACEPTADAS POR EL USUARIO SI NO LAS DENUNCIA EN EL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN.